

CONSTANCIA SECRETARIAL: 05 de octubre de 2020, le informo al señor juez, que la parte demandada solicita el reintegro de los valores que se encuentran en este juzgado desde el año 2016. Sírvasse proveer.

ÉRICA ARAGÓN ESCOBAR
Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1018
Demandante: **TATIANA MINOTA**
Demandado: **YANCY BARAHONA JOSE YECY**
Radicación: 2007-00225-00

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA
Buenaventura, nueve (09) de octubre de dos mil veinte (2020)

En escrito precedente, la parte demandada, solicita el reintegro de los valores que se encuentren en este juzgado descontados desde el año 2016; sin embargo, revisado el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario, se avizora que no hay ningún título descontado a nombre del memorialista, por lo anterior, no es posible realizar reintegro alguno.

Por lo expuesto, el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO a la parte demandada la presente situación vía correo electrónico (dinabyt@outlook.com).

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

JHONNY SEPULVEDA PIEDRAHITA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 004 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
f620c9603af0476b6a0681f3b1563f73484a905ee109bf0871a0b3e1f5a
d9eb5

NVS

